



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INCORPORAR AL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO A LA COMISIÓN GOBIERNO DE CANTABRIA-OBISPADO DE SANTANDER PARA LA PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DEL AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2028-2029 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0402]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0402, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a incorporar al Ayuntamiento de Camaleño a la Comisión Gobierno de Cantabria-Obispado de Santander para la preparación y coordinación del Año Jubilar Lebaniego 2028-2029 y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0402]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo Año Jubilar Lebaniego, que constituirá el Año Santo número 75 de la historia, se celebrará entre el 16 de abril de 2028 y el 15 de abril de 2029, fechas de apertura y cierre de la Puerta del Perdón del Monasterio de Santo Toribio de Liébana.

Con el objetivo de preparar esta cita de extraordinaria relevancia espiritual, cultural, turística y económica para Cantabria, el Gobierno autonómico y el Obispado de Santander pusieron en marcha la Comisión Gobierno-Obispado, cuya primera reunión tuvo lugar el 13 de junio de 2025. A partir de ahí, hasta donde se ha dado a conocer, se han celebrado seis reuniones de dicho órgano de coordinación, la última el pasado 24 de marzo.

Según se trasladó públicamente tras ese encuentro, la estrategia diseñada para el Año Jubilar 2028-2029 situará al Lignum Crucis como eje central de las iniciativas de promoción, difusión y peregrinación, reforzando el papel de los caminos lebaniegos como itinerarios espirituales que conducen hasta la reliquia custodiada en el Monasterio de Santo Toribio.

Sin embargo, resulta llamativo que, transcurrido más de un año desde la constitución de dicha comisión, no se haya incorporado a la misma al Ayuntamiento de Camaleño, municipio en cuyo término se encuentra el Monasterio de Santo Toribio de Liébana y por el que discurre el tramo final del Camino Lebaniego.

Además de eso, que ya de por sí es fundamental, el municipio de Camaleño alberga dos infraestructuras estratégicas gestionadas por la sociedad pública CANTUR, como son el Teleférico de Fuente Dé y el Hotel Refugio de Ávila, elementos

esenciales para la acogida de visitantes y peregrinos y para la proyección turística de toda la comarca lebaniega durante el Año Jubilar.

La ausencia del Ayuntamiento de Camaleño en el principal órgano de coordinación institucional del Año Jubilar no se corresponde ni con la importancia territorial y simbólica del municipio ni con el papel decisivo que deberá desempeñar durante la celebración del evento.

La preparación del Año Jubilar Lebaniego exige la máxima cooperación institucional, la participación de las administraciones directamente afectadas y una adecuada representación del territorio que constituye el núcleo físico y espiritual de la celebración.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Incorporar al Ayuntamiento de Camaleño a la Comisión Gobierno de Cantabria–Obispado de Santander para la preparación y coordinación del Año Jubilar Lebaniego 2028–2029 y en cualquier otra comisión, comité u órgano que, al efecto, se pueda crear y en las que esté presente el Gobierno.

2. Establecer mecanismos permanentes de colaboración institucional con el Ayuntamiento de Camaleño para el diseño, organización y ejecución de las actividades vinculadas al Año Jubilar Lebaniego.

3. Garantizar la participación activa del municipio de Camaleño en las decisiones relativas a infraestructuras, promoción turística, movilidad, acogida de peregrinos y programación cultural asociadas al Año Jubilar.

En Santander, a 12 de mayo de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."